



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento a la Gestión de Riesgos de Gestión, Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo: Pruebas de Diseño de Riesgos y Controles.

Vigencias 2023 a 29 de Febrero de 2024

Mayo de 2024



TABLA DE CONTENIDO

<u>1. ¡Error! Marcador no definido.2. ¡Error! Marcador no definido.3. ¡Error! Marcador no definido.4. ¡Error! Marcador no definido.5. ¡Error! Marcador no definido.5.1. Primer Objetivo</u>	<u>6</u>
<u>5.2. Segundo Objetivo</u>	<u>10</u>
<u>5.3. Tercer Objetivo</u>	<u>11</u>
<u>5.4. Cuarto Objetivo</u>	<u>17</u>
<u>5.5. Quinto Objetivo</u>	<u>22</u>
<u>5.5. Sexto Objetivo</u>	<u>24</u>
<u>6. ¡Error! Marcador no definido.</u>	<u>27</u>

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento desarrolla actividades de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por el IDR, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI de la entidad para la vigencia 2024 y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.21.5.3. del Decreto DAFP 648 de 2017, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, llevó a cabo el seguimiento a la Gestión de Riesgos de Gestión, Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo: Pruebas de Diseño de Riesgos y Controles.

Para esta actividad, se definió una muestra de 11 de los 16 procesos que integran la gestión de la entidad y en tal sentido, la OCI siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas v6 de 2022, la Política de Administración de Riesgos de IDR v6 2023 y Guía Técnica Colombiana GTC 45 2012 - Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional, con el objetivo de revisar los mapas de Riesgos de Gestión, Ambientales y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SSST, respecto al diseño de los riesgos existentes, riesgos por identificar, revisión de las causas y controles definidos en los procesos del IDR, se tomó como insumo los mapas de riesgos vigentes a 29 de febrero de 2024, la caracterización y documentación de los procesos publicados en ISOLUCIÓN, así como los seguimientos de primera y segunda línea de defensa.

El presente informe contiene los resultados de la evaluación realizada, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos, observaciones y recomendaciones identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Revisar los mapas de Riesgos de Gestión, Ambientales y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SSST de la muestra seleccionada, respecto a su redacción, riesgos identificados, por identificar, revisión de las causas y controles definidos en los Procesos del IDR, en cumplimiento con las normas vigentes sobre la materia, con corte a febrero 29 de 2024.

2.1 Objetivos Específicos

A continuación, se presentan los objetivos específicos definidos para la revisión de la muestra seleccionada de los procesos:

1. Verificar en la caracterización y en la documentación de los procesos publicados en ISOLUCIÓN, que los riesgos y/o controles incluidos en la matriz de riesgos se encuentren alineados con el objetivo del proceso e identificar los posibles riesgos y/o controles por definir.
2. Determinar la existencia de controles no documentados o de controles con diferencias en la matriz de riesgos respecto de la documentación del proceso.
3. Revisar las causas, los riesgos y controles respecto a su redacción, en cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.
4. Verificar la aplicación de los controles incluidos en las matrices de riesgos de la muestra definida, a través de una prueba de recorrido.
5. Analizar los riesgos materializados de la muestra objeto de revisión a febrero 29 de 2024, reportados en informes de auditoría interna y/o por entes externos de control.
6. Revisar aspectos reportados por la OCI en informes anteriores o generados por entes externos de control no incluidos en las matrices de riesgos.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas - Versión 4.
- Guía Rol de las Unidades de las Oficinas de Control Interno 2023 Versión-3.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP V6.
- Lineamientos identificación de riesgos trámites, servicios y OPAS Secretaría General V2021.
- Política de Administración de Riesgos del IDRDR V6.
- Plan de Gestión Ambiental PIGA 2022 - El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del IDRDR
- Programa de Gestión Ambiental - Plan de Gestión Ambiental PIGA 2023
- Guía Técnica Colombiana GTC 45 2012 - Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 Nivel Nacional.
- Resolución 0312 de 2019 de Min trabajo por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Política de Administración de Riesgos del IDRDR V6.
- Matrices de riesgos 2024 publicadas en ISOLUCION.

- Reporte de la primera línea de defensa (líderes de procesos) y monitoreo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General).
- Caracterización de los procesos y documentación asociada (según muestra), publicados en ISOLUCIÓN.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló en el marco del *Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 de la Función Pública*, el cual establece los roles de la Oficina de Control Interno, y con el fin de dar cumplimiento al relacionado con la *“Evaluación de la gestión del riesgo”*; esta Oficina mediante el reporte de la primera línea de defensa, el monitoreo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación – OAP y Subdirección Administrativa y Financiera - SAF) y la información publicada en el Sistema de Gestión ISOLUCIÓN, revisó los mapas de riesgos de gestión, ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo SSST para dar cumplimiento con el objetivo de este seguimiento. Así mismo, se llevó a cabo una prueba de recorrido para cada proceso incluido en la muestra objeto de verificación, encaminada a verificar la aplicación de controles e identificación de nuevos riesgos, en una transacción seleccionada.

Con base en la información publicada en el Sistema de Gestión ISOLUCIÓN a febrero 29 de 2024, se seleccionó una muestra de 11 procesos mediante el método no estadístico indiscriminado¹, que incluye los riesgos, causas y controles de cada uno de ellos, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Muestra seleccionada

Descripción	Universo	Muestra a revisar	% muestra
Proceso	16	11	69%
Riesgos	91	37	41%
Causas	146	50	34%
Controles	222	74	33%

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación publicada en ISOLUCIÓN.

Es preciso mencionar que para la evaluación de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tomó como fuente de criterio, la *“Matriz de identificación de riesgos y peligros enero 2024”* para

¹ De conformidad con lo descrito en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas Versión No. 4 de julio de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); el muestreo estadístico no indiscriminado hace referencia a la actividad en la cual el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible

el proceso Gestión de Tecnologías de la Información correspondiente a los riesgos con zona de aceptabilidad extrema (2).

El detalle de los riesgos, causas y controles de los 11 procesos seleccionados en la muestra para revisión se presenta a continuación:

Tabla No. 2 Detalle riesgos, causas y controles de la muestra

Proceso	Riesgos	Causas	Controles
Diseño y Construcción de Parques y Escenarios	5	6	10
Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios	6	8	12
Fomento de la actividad Física, el Deporte y la Recreación	4	4	7
Gestión Financiera	6	7	9
Planeación de la Gestión	2	2	3
Gestión de Asuntos Locales	2	2	2
Gestión de Talento Humano	3	7	8
Control Disciplinario Interno	2	2	4
Gestión de Recursos Físicos	2	6	7
AMBIENTAL - Solo zona de riesgo alto	3	4	5
SSST - Solo Zona de Riesgo Extremo para un proceso seleccionado	2	2	7
TOTAL	37	50	74

Fuente: Elaboración propia a partir de las Matrices de Riesgos publicadas en ISOLUCIÓN a febrero 29 de 2024.

5. RESULTADOS

Realizado el análisis de la información y en cumplimiento de los objetivos definidos en el presente seguimiento, se presentan los resultados obtenidos:

5.1 Primer Objetivo: Verificar en la caracterización y en la documentación de los procesos publicados en ISOLUCIÓN, que los riesgos y/o controles incluidos en la matriz de riesgos se encuentren alineados con el objetivo del proceso e identificar los posibles riesgos y/o controles por definir.

Se verificaron las caracterizaciones de los procesos y la documentación formalizada en ISOLUCIÓN para la muestra seleccionada, revisando que el objetivo, alcance y documentos del proceso se encontraran alineados con los riesgos identificados en las matrices, teniendo en cuenta que el numeral 2.1 *Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos del Paso 2 Identificación del Riesgo* de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, establece que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo del proceso.

De los 11 procesos revisados se observó que los riesgos de gestión, ambientales y de SSST de manera general, se encuentran definidos en las matrices de riesgos, de conformidad con los objetivos definidos en las caracterizaciones y alineados con la documentación publicada en ISOLUCIÓN; no obstante, en los siguientes procesos se observaron, posibles riesgos que no están definidos en las matrices, así:

Diseño y Construcción de Parques y Escenarios:

- En el Procedimiento "Estructuración para proyectos de infraestructura de Parques y Escenarios" v2 de 25 de febrero de 2021, actividad 12 "Validar por parte de la OAP" el registro "Documentos y estudios previos" la columna de observaciones está en blanco, no se describe en qué consiste la actividad que desarrolla la Oficina Asesora de Planeación - OAP lo que no permite establecer el alcance de la actividad.
- En la STC según acta, se recomienda evaluar definir un riesgo asociado a reservas y pasivos exigibles y verificar vigencias futuras.

Administración de Parques y Escenarios:

Armonizar los riesgos institucionales y los riesgos de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta que este proceso cuenta con tres proyectos y cada uno tiene identificado riesgos.

Fomento de la Actividad Física, El Deporte y la Recreación:

Una vez revisada la caracterización del proceso, se evidenció que:

- Pueden existir riesgos relacionados con la etapa de planeación de las actividades recreo deportivas, lo que a futuro puede afectar su ejecución, por lo que se recomienda evaluar la inclusión de los posibles riesgos en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión - EBI y Fichas Proyectos Metodología General Ajustada – MGA, en especial cuando se están definiendo y formulando los nuevos proyectos de inversión.
- En la etapa de Planeación se incluyó como entrada la relación de los reportes de los Sistemas de Información para la definición de programas, certámenes y eventos, planes de acción de políticas públicas recreativas, deportivas y de actividad física; así mismo, en la etapa de ejecución, relacionan solicitudes por parte de la comunidad e Instituciones; no obstante, no se evidenció de manera explícita como entrada los reportes en cuanto a la oportunidad y calidad de las respuestas



dada por el Proceso, por lo que la OCI recomienda, revisar y si de considerarlo procedente, actualizar la documentación, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento a la oportunidad de respuesta a las PQRSD se materializó y se debe fortalecer los controles.

Planeación de la Gestión:

Se evidenció que en la matriz de riesgos del proceso de Planeación de la Gestión no se incluye ningún riesgo asociado al mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión, aspecto que forma parte de la cadena de valor de la caracterización del proceso, por lo anterior, se recomienda evaluar su inclusión.

Gestión de Asuntos Locales:

Los controles vigentes para los dos riesgos identificados en la matriz presentan diferencias en cuanto a la periodicidad de la aplicación del plan de acción, frente a las establecidas en los puntos de control del procedimiento "*Elaboración y seguimiento del Plan de participación ciudadana*" Versión 3 - 16/nov./2021, por lo que se recomienda su revisión y ajuste.

Gestión de Talento Humano:

De acuerdo con la caracterización del proceso, se observó que en la etapa de Planeación no se incluyeron las actividades relacionadas con nómina teniendo en cuenta que en la matriz de riesgos sí contempla un riesgo sobre este aspecto.

Se observó que en el procedimiento "*Liquidar Nómina en el IDRD*" V.7 del 11 de enero de 2019, no se incluyen los puntos de control definidos en la matriz de riesgos. Así mismo, no se evidencia en el procedimiento, una etapa de planeación teniendo en cuenta la afectación presupuestal asociada al trámite y pago de nómina. Además, se recomienda actualizar el procedimiento, por posibles cambios normativos generados entre el 2019 y 2024.

Control Disciplinario Interno:

Se observó que el proceso no tiene identificado un riesgo relacionado con la posibilidad de afectación reputacional por aumento de investigaciones disciplinarias debido a la no gestión de actividades de carácter preventivo; ni un riesgo asociado a la prescripción de la acción disciplinaria en virtud de la entrada en vigor de la Ley 1952 de 2019.

Gestión de Recursos Físicos:

En la caracterización del proceso se tiene identificado en la cadena de valor el tema de aseguramiento y actualización de bienes y valores asegurados; sin embargo, estos aspectos no se encuentran identificados en la matriz como un posible riesgo, que podría generar un impacto no sólo económico sino reputacional en el evento de presentarse un siniestro, por lo que se recomienda considerar su inclusión en la matriz de riesgos.



Sistema de Gestión Ambiental - SGA:

Se verificó la caracterización del Proceso Gestión de Recursos Físicos v7 del 17 de marzo de 2022, evidenciando que incluye un capítulo relacionado con el PIGA desde la planificación, identificación y ejecución del programa.

Ahora bien, en los documentos: Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL v3 de 2022 y Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA - 2022, se observó que no se incluyen posibles riesgos identificados en la Sede de Plaza de los Artesanos y el Sistema Distrital de Parques y Escenarios, razón por la cual se recomienda revisar y actualizar toda la documentación incluyendo posibles riesgos ambientales, teniendo en cuenta situaciones que se hayan presentado con el fin de identificar de forma integral dichos riesgos y establecer acciones encaminadas a la implementación de prácticas sostenibles en todas las instalaciones de la entidad.

Así mismo, la OCI revisó los siguientes documentos: (i) *Programa Ambiental 2023*, (ii) *Procedimiento para gestionar integralmente los residuos generados por la sede administrativa v3* de 7 de diciembre de 2023 y (iii) *Plan de Acción Interno para el Manejo de los Residuos Sólidos – PAI 2022*, observando que no incluyen actividades relacionadas con disposición de los residuos especiales (escombros), pese a que corresponde a un riesgo materializado identificado por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, razón por la cual se recomienda revisar y actualizar dichos documentos e incluir puntos de control con el propósito de guardar relación con los riesgos identificados en la matriz de riesgos ambientales.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Con relación al mapa de riesgos de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IDRD cuenta con la “*Matriz de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles*”, la cual se encuentra alineada con la Guía Técnica Colombiana GTC 45 2012 - Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional y evalúa cada uno de los procesos del IDRD.

La OCI seleccionó para verificación el proceso Gestión de Tecnologías de la Información por corresponder a la primera matriz que se presenta al consultar el aplicativo ISolución - Documentación de otros sistemas de gestión - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSSST) y se evaluaron los dos riesgos con zona de aceptabilidad extrema (2).

Aspectos comunes en matrices de riesgos de procesos misionales

- El procedimiento Proyectos de Inversión V 9 del 22 de diciembre de 2023 el cual hace parte del proceso de Gestión de la Planeación, unifica en la actividad 18 el Seguimiento a los Proyectos de Inversión a cargo de tres procesos misionales a cargo de su ejecución, como son Diseño y Construcción de Parques y Escenarios; Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios, Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación, los cuales tienen identificado en su matriz de riesgos uno relacionado con la baja ejecución de las metas formuladas en los proyectos de inversión de cada agencia.

- El Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, por tratarse de una actividad transversal, tiene definido el procedimiento “*Gestión de Respuesta Oportuna a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y/o Sugerencias*”, v18 del 20 de octubre de 2022, en el capítulo de lineamientos generales estableció en el literal: “*m) El servidor público o contratista que emita una respuesta a una PQRDS tiene la responsabilidad de verificar que la respuesta al/los peticionario/s se realice de manera cálida, clara, coherente, oportuna y que dé una solución de fondo. En todos los eventos, el encargado de absolver la solicitud tendrá en cuenta que la respuesta debe referirse al fondo de la materia sometida a su análisis y que la pronta resolución de la misma no se limita al deber de dar contestación*”, unifica la actividad para los procesos misionales que tienen identificados riesgos relacionados con la atención oportuna y calidad de las respuestas a las PQRSD, en razón a que no cuentan directamente con un procedimiento al respecto.

5.2. Segundo Objetivo: Determinar la existencia de controles no documentados o de controles con diferencias en la matriz de riesgos respecto de la documentación del proceso.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo definido, se verificó la documentación y matrices de riesgos de los procesos seleccionados en la muestra, con el fin de evidenciar controles no documentados o controles con diferencias en cuanto a su redacción y/o aplicación, con el siguiente resultado:

Diseño y Construcción de Parques y Escenarios:

Riesgo 1. (...) “Por Retrasos en la ejecución de los proyectos de la STC mayor al 25%”: Se recomienda generar un punto de control que establezca documentar las lecciones aprendidas en retrasos de ejecución de obras, con el fin de evitar que se presenten nuevamente las mismas situaciones que afectan los procesos.

Administración de Parques y Escenarios:

Riesgo 2. Incumplimiento en el tiempo de ejecución contractual de las obras por parte del contratista mientras este está vigente: Se evidenció que el segundo control definido (verificar las causas que generaron el incumplimiento de la ejecución de la obra), no corresponde a un mecanismo para prevenir la ocurrencia del riesgo, tal como lo señala la Guía para la Administración de Riesgos y Diseño de Controles v6 -2022 del DAFP, sino a actividades cuando éste ya se ha materializado. por lo que se recomienda su revisión y modificación.

Riesgo 3. Incumplimiento en las visitas de acuerdo con la programación de la estabilidad de obra: El segundo control definido (Verificar las causas que generaron el incumplimiento de las visitas de estabilidad de obra.), corresponde a actividades cuando el riesgo se ha materializado y no a un mecanismo para prevenir la ocurrencia de riesgo, como lo señala la Guía para la Administración de Riesgos y Diseño de controles V6 -2022 del DAFP. Por lo anterior se recomienda su revisión y modificación.

Gestión Financiera:

Riesgo 2. Se evidenció que la periodicidad para la revisión en los puntos de control del procedimiento “Administrar eficaz y efectivamente los recursos financieros asignados y realizar los respectivos registros”, difiere de la definida en la matriz de riesgos, en razón que se realiza mensualmente y en el plan de acción indica “*verificar trimestralmente las cifras del balance de prueba con los informes conciliados, con el fin de validar su consistencia y razonabilidad.* (subrayado fuera de texto),

Riesgo No 3. En el numeral 8. del procedimiento “Controlar los Ingresos financieros” v7, en la parte correspondiente a observaciones señala que la periodicidad para realizar la conciliación por parte del profesional de tesorería es mensual (los primeros 5 días de cada mes), mientras que en el mapa de riesgos quedó la actividad de control con una periodicidad semanal.

Riesgo 5. En el procedimiento “Elaboración y Presentación de Estados Financieros” v5, Actividad 10, no tiene definido un punto de control relacionado con el seguimiento a las fechas establecidas para la presentación de los informes financieros.

Riesgo 6. En el procedimiento “Elaboración y Presentación de Estados Financieros” v5, Actividad 10, no se incluye el punto de control tendiente a superar las diferencias en el cruce de información financiera frente a los reportes que se realizan en la cuenta mensual y anual del sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, el cual si está definido en el mapa de riesgos.

Por lo anterior, se recomienda revisar y realizar los ajustes correspondientes.

Sistema de Gestión Ambiental - SGA:

Se evidenció que en la matriz de riesgos ambientales, para el riesgo de “*generación de emisiones atmosféricas contaminantes que superen los límites permisibles por norma*”, la descripción del control “*Fichas con criterios ambientales en los contratos de camionetas*”, no se incluyen los vehículos de propiedad del IDRD; pese a que el proceso hace verificación de certificados de revisión técnico mecánica de los vehículos del Instituto, por lo que se recomienda hacer los ajustes necesarios en la descripción del control.

5.3 Tercer Objetivo: Revisar los riesgos, sus causas y controles respecto a su redacción y diseño, en cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

Respecto de la redacción del riesgo:

La definición de riesgo tomando como fuente de criterio lo señalado en Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas v6 - 2022 del DAFP, corresponde a: “*Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.*”.

Revisados los procesos seleccionados en la muestra, se evidenció que los riesgos de gestión identificados cumplen con la estructura (ver imagen) y la metodología para la redacción de los riesgos, según la normatividad vigente, la cual señala que se debe iniciar con la Posibilidad - Por - Debido; así mismo, están acorde con la Política de Administración de Riesgos del IDRD.



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Fuente: Guía para la Administración de Riesgo y Diseño de Controles versión 6 - 2022 del DAFP

Respecto de los riesgos identificados en la matriz de Gestión de Riesgos Ambiental se evidenció que presentan una estructura diferente a la establecida en la Política de Administración de Riesgos y Diseño de Controles v6 de 2023 del IDRD, numeral 9.1 que señala: “Para la descripción del riesgo se debe tener la siguiente estructura, Impacto+Causa inmediata+Causa Raíz”, por lo que se recomienda revisar y de considerar procedente ajustar su redacción.

Respecto al diseño de los riesgos:

- Una vez verificada la definición del impacto de los riesgos de gestión, se observó que para los siguientes procesos se incluyó solo una afectación, reputacional o económica, por lo que se recomienda evaluar su ajuste teniendo en cuenta las siguientes razones:

Tabla No. 3 Análisis de Impacto en matrices de riesgos de los procesos

Proceso	Definición del Impacto
Diseño y Construcciones de Parques y Escenarios	Riesgo 2: “POSIBILIDAD DE afectación reputacional o pérdida de la imagen institucional POR pérdida de la oportunidad para siniestrar el amparo de estabilidad de obra por el vencimiento de la vigencia, sin que se hayan resuelto las fallas detectadas por la entidad DEBIDO no realizar las visitas de estabilidad de obra de acuerdo a lo establecido en los requisitos de ley y en los contratos”, se recomienda revisar afectación porque al no siniestrar las pólizas, la afectación es también económica.
Administración de Parques y Escenarios	Riesgo 2 “POSIBILIDAD DE Afectación reputacional por la constitución de reservas presupuestales y pasivos exigibles que afectan al presupuesto de inversión de la siguiente vigencia...” La materialización de este riesgo puede a futuro generar recortes presupuestales, por lo tanto, el impacto puede presentar afectación económica.

Proceso	Definición del Impacto
Administración de Parques y Escenarios – Riesgo 4 Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación – Riesgo 2	<p><i>“POSIBILIDAD DE afectación reputacional por no generar valor público en cumplimiento de la misionalidad de la entidad POR baja ejecución de las metas formuladas en los proyectos de inversión de cada vigencia DEBIDO a la falta de seguimiento al cumplimiento de las actividades que conforman las metas”, la materialización de este riesgo puede a futuro generar recortes presupuestales, lo que afectaría la ejecución de actividades en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.</i></p>
Gestión Financiera	<p>Riesgo 3 <i>POSIBILIDAD DE afectación económica por no pago de las obligaciones con las subsecuentes investigaciones disciplinarias, fiscales o penales.</i> su materialización generaría adicionalmente la afectación reputacional por requerimientos de órganos de control.</p>
Gestión de la Planeación	<p>Riesgo 1 <i>“POSIBILIDAD de afectación reputacional asociada a investigaciones y sanciones a la entidad POR viabilizar estudios previos sin el cumplimiento de los requisitos definidos en el manual de contratación DEBIDO A la revisión incompleta de los componentes establecidos para la viabilidad técnica de la inversión”</i></p> <p>Riesgo 2 <i>“POSIBILIDAD de afectación reputacional asociada a no generar valor público en cumplimiento de la misionalidad de la entidad POR baja ejecución de las metas formuladas en los proyectos de inversión de cada vigencia DEBIDO A la inadecuada planeación y seguimiento del cumplimiento de las actividades que conforman las metas”</i></p> <p>Teniendo en cuenta que en el evento de materializarse cualquiera de los riesgos antes descritos, se involucran sanciones para la entidad, se recomienda incluir en ellos el impacto económico.</p>
Asuntos Locales	<p>Riesgo 1 y 2 <i>“POSIBILIDAD de afectación reputacional asociada a las quejas de los Fondos de Desarrollo Local y comunidad en general y quejas en Instancias de Participación Local / DRAFE, la materialización de estos riesgos puede no sólo generar afectación reputacional ante la comunidad, sino conllevar a requerimientos de órganos de control y sanciones de carácter económico.</i></p>
Gestión de Talento Humano	<p>Riesgo 1 <i>“POSIBILIDAD DE afectación económica por demandas laborales y/o reclamaciones POR Pagos inexactos de salarios y prestaciones sociales...”</i></p> <p>Riesgo 2 <i>“POSIBILIDAD DE afectación reputacional incumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los planes que conforman el plan estratégico de talento humano POR No cumplir con la meta establecida para los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano (PIC, Bienestar e incentivos y SST)...”</i></p> <p>Riesgo 3 <i>“POSIBILIDAD DE afectación reputacional POR entrega incompleta de la información institucional de la persona que se retira (fuga de capital intelectual)...”</i></p> <p>De manera general se recomienda evaluar en los 3 riesgos que se incluya tanto la afectación reputacional o económica por la connotación de los aspectos evaluados.</p>

Proceso	Definición del Impacto
Recursos Físicos	Riesgo No.1 y 2 <i>“POSIBILIDAD DE afectación económica en el manejo de inventarios y en las condiciones de infraestructura física o equipos de la sede administrativa. Su materialización conlleva a la afectación reputacional por posibles requerimientos de los órganos de control, por lo que se recomienda su inclusión.</i>

Fuente: Elaboración propia con información de las matrices de riesgos de gestión

Respecto a la definición de Causas:

- Con el propósito de complementar la definición de controles encaminados a mitigar la materialización de los riesgos, para los procesos en cuya matriz se identificaron riesgos con una sola causa inmediata se recomienda evaluar la posibilidad de adicionar otras, toda vez que pueden existir diferentes eventos o circunstancias sobre las cuales se pueda presentarse el riesgo, tal como lo define la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del DAFP que señala: *“Causa inmediata: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo”.*

A continuación, se presenta el resultado del análisis efectuado a las causas definidas en los procesos:

Tabla No 4 Análisis definición de causas de los procesos seleccionados

Proceso	Análisis de definición de causas
Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación	Riesgo 2 analizar si la causa definida como inmediata podría ser la causa raíz: <i>“Posibilidad de afectación reputacional por no generar valor público en cumplimiento de la misionalidad de la entidad por baja ejecución de las metas formuladas en los proyectos de inversión de cada vigencia debido a la falta de seguimiento al cumplimiento de las actividades que conforman las metas”:</i>
Procesos Misionales	Para los riesgos relacionados con la baja ejecución de las metas de los proyectos de inversión, revisar la identificación de las causas, evaluando aspectos tales como: cambios inesperados de condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras que pueden presentarse en la ejecución de los proyectos. Adicionalmente, se recomienda verificar las actividades críticas o factores claves de éxito del proceso; estos factores se deben tener en cuenta al identificar las causas que pueden llegar a originar la materialización de los riesgos.
Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación y Administración de Parques y Escenariós	Con relación a los riesgos de oportunidad y calidad en las respuestas de las PQRSD, la OCI a través del <i>“Informe Semestral Sobre la Atención al Ciudadano PQRS, Cumplimiento de Documentación del Proceso Encargado y Normativa Aplicable al Proceso”</i> , señaló la necesidad de evaluar que las causas definidas para los riesgos, estén alineadas con la estructura definida en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP V6, la cual establece que, en su descripción se deben relacionar las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Proceso	Análisis de definición de causas
Gestión Financiera	Para el riesgo 4 se recomienda incluir en la definición de la causa inmediata en cuanto a “ <i>Partidas conciliatorias sin identificar dentro del respectivo mes</i> ”, que corresponde a conciliaciones bancarias, toda vez que los estados financieros también involucran las conciliaciones a las cuentas recíprocas, conciliación de anticipos y conciliación a litigios y demandas entre otros.
Control Disciplinario Interno:	<p>Riesgo 2: <i>Posibilidad de afectación reputacional por violación al debido proceso por la no notificación de los autos interlocutorios y/ o de sustanciación que la requieren debido a la omisión a lo ordenado en la parte resolutive de los autos:</i></p> <p>El impacto está relacionado con la violación al debido proceso, las causas inmediatas solo hacen referencia a la no notificación de los autos, pese a que pueden existir otras situaciones que generen la nulidad de una actuación disciplinaria, como por ejemplo (i) la incompetencia del funcionario para fallar; (ii) la violación del derecho de defensa del investigado y (iii) la comprobada existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso, por lo que se recomienda analizar y realizar los ajustes respectivos.</p> <p>De otra parte, es necesario revisar la zona de riesgo inherente, toda vez que esta clase de riesgo es frecuente en procesos disciplinarios por la cantidad de decisiones proferidas y el número de expedientes que se tramitan.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de las matrices de riesgos de gestión

Con base en lo señalado y una vez los procesos se analicen si es procedente la reformulación de las causas inmediatas y causa raíz, es importen determinar que los controles estén encaminados a eliminar la causa raíz, con el propósito de evitar la materialización del riesgo.

Respecto al diseño controles:

Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación:

Riesgo 1. Ejecución de actividades deportivas, recreativas y de actividad física sin el conocimiento previo sobre los lineamientos técnicos existentes: el control1 “*verificar la socialización de la información técnica y/o pedagógica a las personas previo a la ejecución de actividades en territorio*”: el control definido no especifica la cobertura por programa recreo deportivo, a pesar de que el riesgo identificado abarca todas las actividades del proceso, por lo que se recomienda incluir el detalle con el fin de garantizar que la socialización de los lineamientos técnicos lleguen a todos(as) los colaboradores(as) que tienen a cargo la aplicación de los mismos.

Riesgo 3. Incumplimiento a la oportunidad de respuesta a las PQRSD: control 2: “*verificar que se realizaron las alertas a los funcionarios responsables de las respuestas de PQRSD vencidas*”, la acción no corresponde a una medida o mecanismo que permita reducir o prevenir la ocurrencia del riesgo, con lo señala la Guía para la Administración de Riesgos y Diseño de Controles v6 - 2022 del DAFP: Debido a que el control definido está dirigido a ejecutar acciones una vez el riesgo se materializó, se recomienda su revisión y modificación.

Administración de Parques y Escenarios:

Para los siguientes riesgos identificados en la matriz de riesgos del proceso, se observó:

Riesgo 2 *"POSIBILIDAD DE Afectación reputacional por la constitución de reservas presupuestales y pasivos exigibles que afectan al presupuesto de inversión de la siguiente vigencia POR retrasos en la ejecución de obras de mantenimiento o recuperación DEBIDO a incumplimiento en el tiempo de ejecución contractual de las obras por parte del contratista mientras este está vigente y DEBIDO A incumplimiento en el tiempo de ejecución contractual de las obras por parte del contratista"* control 2: *"Verificar las causas que generaron el incumplimiento de la ejecución de la obra"*.

Riesgo No. 3 *"POSIBILIDAD DE Afectación reputacional por la observaciones de entes de vigilancia y control; así como afectación económica debido a que la entidad deberá responder por las mejoras de la obras en los parques POR incumplimiento en las visitas de acuerdo con la programación de la estabilidad de obra "DEBIDO A falta de seguimiento a las fechas establecidas de la programación de visitas de estabilidad de obra y DEBIDO a vencimiento del tiempo para realizar la visita de estabilidad de obra"*. Control 2 *"Verificar las causas que generaron el incumplimiento de la ejecución de la obra"*

Con base en lo anterior, se evidenció que los segundos controles definidos, no corresponden a mecanismos para prevenir la ocurrencia del riesgo, tal como lo señala la Guía para la Administración de Riesgos y Diseño de controles v6 -2022 del DAFP, sino a actividades cuando los riesgos se han materializado por lo que se recomienda su revisión y modificación.

Para el Riesgo 3 (...) *"incumplimiento en las visitas de acuerdo con la programación de la estabilidad de obra DEBIDO Al vencimiento del tiempo para realizar la visita de estabilidad de obra.."*, se recomienda revisar el control para esta causa, teniendo en cuenta que *"Establecer el plan de mejoramiento que den respuesta a las observaciones del ente de control"* no elimina la causa definida; así mismo, revisar la clasificación del tipo del control *"Verificar la estabilidad de obra de mantenimiento de acuerdo con la programación establecida."* debido a que el control que no es preventivo (planeación), sino es un control detectivo (En ejecución).

Con respecto a los procesos de Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación y Administración de Parques y Escenarios tienen definido el riesgo de *"POSIBILIDAD DE Afectación reputacional por no generar valor público en cumplimiento de la misionalidad de la entidad POR baja ejecución de las metas formuladas en los proyectos de inversión de cada vigencia DEBIDO A la inadecuada o falta de planeación y seguimiento del cumplimiento de las actividades que conforman las metas"*; sin embargo, las actividades en caso de desviaciones están relacionadas con la reformulación del proyecto, por lo que se recomienda revisar las causas del incumplimiento de la meta, y plantear acciones encaminadas a cumplir con las mismas, puesto que ello permite evidenciar una adecuada planeación desde el inicio del proyecto, previendo hechos sobrevinientes con el fin de evitar incumplimientos y reformulaciones.



Gestión de Riesgos Ambientales:

Se verificó los siguientes riesgos: número 4 “Inadecuada disposición de los residuos peligrosos, 5 - Inadecuada disposición de los residuos especiales (escombros) y 6 Generación de emisiones atmosféricas contaminantes que superen los límites permisibles por norma, con el siguiente resultado:

Para los riesgos evaluados se evidenció que la redacción de los controles no define la acción a ejecutar para minimizar o evitar la materialización de los riesgos, toda vez que se indica un documento como control, por lo que se recomienda aplicar la estructura definida en la Política de Administración de Riesgos y Diseño de Controles V6 de 2023. del IDRD.

Para el riesgo número 5 no se evidenció la aplicación de controles, teniendo en cuenta que el riesgo se materializó, en el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa (SAF) se relacionaron acciones efectuadas ante la Secretaria Distrital de Ambiente, por lo que se recomienda analizar los controles y evidenciar su aplicación; adicionalmente revisar la probabilidad, puesto que ésta puede aumentar debido a la materialización del riesgo.

En cuanto al riesgo No. 6, Establecer un control relacionado con las “*Fichas con criterios ambientales en los contratos de camionetas*”, estaría excluyendo acciones para los vehículos de propiedad de la entidad, por lo que recomienda ampliar la cobertura del control para los vehículos de la entidad.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSSST)

Tomando como fuente de criterio lo señalado en “*Guía Técnica Colombiana GTC 45 2012 - Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*”, se evidenció que los dos riesgos evaluados corresponden a condiciones de salud, uno de ellos relacionado con “*Accidentes de Tránsito*” y el otro con “*robos, atracos, asaltos, atentados, secuestro, orden público*” y cuentan con controles existentes o planificados, sin embargo, se presentan algunos como:

- capacitación sobre el riesgo, -campañas informativas de prevención, -programas de inspecciones, de mantenimiento, de orden y aseo, entre otros, que no asocian la realización de una actividad, por lo que se recomienda evaluar su redacción de manera que el control permita evidenciar la acción encaminada a prevenir la ocurrencia del riesgo.

5.4 Cuarto Objetivo: Verificar la aplicación de los controles incluidos en las matrices de riesgos de la muestra definida y otros aspectos relacionados con las matrices de riesgos, a través de una prueba de recorrido.

Se realizaron entrevistas con los enlaces de los procesos correspondientes de la muestra seleccionada, con el fin de verificar a través de la selección de una transacción la aplicación de los controles definidos y otros aspectos inherentes a las matrices de riesgos, con el siguiente resultado:

Diseño y Construcción de Parques y Escenarios:

Se revisó el Parque Lineal Acta 28 02 2024 evidenciando la traza del cumplimiento de los compromisos. Se recomendó revisar control estudios y diseños que cumplan con normatividad de manera previa.

Riesgo 2. Durante la prueba de recorrido se solicitaron las actas de visitas de seguimiento de Construcciones Tarento SAS – Ingeurbe y Urbanizaciones Entreverdes y para Foresta se verifica afectación de la póliza, encontrando adecuado el proceso.

Se solicitó y verificó última relación de obras que hubieran perdido su amparo de estabilidad para ser incluidos por la STP para su adecuación y mantenimiento, y se presentan los relacionados con Gilma Jiménez y Gustavo Uribe.

Para los riesgos 3 y 4 Se solicitó un informe de seguimiento y soportes de reformulación de un proyecto (si aplica) vigencia 2024, para verificar la aplicación del control. Se revisó radicado 113543 de marzo 13 de 2024 y se verificó ejecución del control, encontrando adecuada su aplicación.

Se realizó verificación al indicador del Riesgo 1 *“POSIBILIDAD de afectación económica y reputacional en el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto y/o Mayores costos en la ejecución de los estudios, diseños y obra por retrasos en la ejecución de los proyectos de la STC mayor al 25% DEBIDO A Deficiencias en los procesos de estudios y diseños de los proyectos DEBIDO A fallas en los controles implementados para el seguimiento de los cronogramas en la etapa de ejecución del proyecto”*, con relación al porcentaje de desviación del tiempo de entrega de los proyectos a través de un análisis estadístico que lo determine y no impacte la misionalidad del proceso, se recomendó mejorar la ficha técnica en cuanto a la redacción y el cálculo del indicador.

Para los dos riesgos definidos por el proceso, se recomienda incluir la meta de los indicadores

Administración y Mantenimiento de Parques:

Riesgo 1 (...) *“Reducción de recursos en el aprovechamiento económico de los parques y escenarios”* se recomienda revisar el indicador: *“(Número de visitas realizadas que cumplen con los criterios establecidos / Número de visitas realizadas) *100*, por lo recomienda especificar los criterios a los que se refiere el indicador el cual debe estar alineado con el riesgo.

Riesgo 2 (...) *“retrasos en la ejecución de obras de mantenimiento o recuperación”*, se recomienda revisar el plan de acción, debido a que hace parte de una actividad del control.

Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación:

En la prueba de recorrido, se verificó para cada riesgo una transacción, con el fin de evidenciar la aplicación de los controles, observando que existe coherencia con su descripción; exceptuando



el riesgo relacionado con la oportunidad en las respuestas a las PQRSD, para lo cual la OCI está de acuerdo con lo señalado por la OAP, en el sentido que el proceso no está implementando los controles establecidos en la matriz de riesgos, toda vez que éste se materializó, por lo tanto el proceso debe revisar y ajustar los controles, con el fin de garantizar su efectividad.

Para el Riesgo 1: *“POSIBILIDAD DE afectación reputacional por la calidad en la prestación del servicio POR ejecución de actividades deportivas, recreativas y de actividad física sin el conocimiento previo sobre los lineamientos técnicos existentes en el proceso para su ejecución DEBIDO al desconocimiento de los lineamientos técnicos y/o pedagógicos”*, se observó:

El nombre del indicador *“Ejecución de actividades sin el conocimiento previo sobre los lineamientos técnicos existentes”* debe estar alineado con la fórmula *“N° de personas que asisten a las socializaciones/ Total de personas programadas”*, por lo cual se recomienda verificar y ajustar; así mismo, la meta establecida (70%) debe estar encaminada a obtener el 100% de la asistencia programada, a fin de garantizar que todos los colaboradores que tienen a cargo la ejecución de los planes, programas y proyectos, conozcan de manera previa los lineamientos técnicos existentes en el proceso para su ejecución, lo que conlleve a prestar los servicios con calidad en cumplimiento del objetivo del Proceso

Así mismo, se recomienda complementar las variables de indicador para que esté dirigido a garantizar que se tenga el conocimiento técnico de los lineamientos y que los soportes se enfoquen en la transferencia del conocimiento a los colaboradores y no de la asistencia a las sensibilizaciones.

Durante la prueba de recorrido el Área manifestó que debido a la falta de contratistas para el primer trimestre de la presente vigencia, se generó el cierre de varios tramos de ciclovía, situación que afecta la calidad en la prestación de éste servicio; así mismo, la demora en los procesos de contratación ha impactado de manera significativa el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión para la vigencia 2024, porque pese a los esfuerzos de la STRD que permitieron cumplir las metas en la vigencia 2023, la falta de colaboradores encargados de la ejecución de las actividades asociadas al proceso ha generado retrasos, por lo que se recomienda establecer acuerdos de nivel de servicio entre las áreas involucradas para cumplir con los tiempos definidos.

Se solicitó evidencia de la sensibilización realizada sobre lineamientos técnicos relacionadas con las actividades del proyecto de Jornada Escolar complementaria, la cual fue presentada en el marco de la prueba de recorrido.

Riesgo 2 *“Posibilidad de afectación reputacional por no generar valor público en cumplimiento de la misionalidad de la entidad por baja ejecución de las metas formuladas en los proyectos de inversión de cada vigencia debido a la falta de seguimiento al cumplimiento de las actividades que conforman las metas”*: el indicador definido *“ N° de proyectos con metas por debajo del 100% de cumplimiento / No. de proyectos a cargo de la STRD”*, se recomienda aclarar si la ejecución corresponde a la meta física o presupuestal.



De otra parte, el Área también comentó que se requiere articular un riesgo transversal que mejore tiempos de ejecución y cumplimiento de proyectos a nivel de entidad.

Adicionalmente, se solicitó evidencias de los seguimientos relacionados con las alertas tempranas previas al cierre de mes, para los proyectos 7850, 7851, efectuados en los meses de octubre de 2023 y enero de 2024 respectivamente; observando que para el proyecto 7851 se realizó reformulación de la meta sin afectar la magnitud general, encontrando adecuado su manejo, así como la aplicación de los controles.

Riesgo 3 *“Posibilidad de afectación reputacional por acciones de tutela por parte de los ciudadanos por Incumplimiento a la oportunidad de respuesta a las PQRSD debido a la falta de seguimiento a la gestión de las respuestas de PQRSD”*, se evidenció que en la vigencia 2024, el indicador quedó: *“(N° DE PQRDS CONTESTADAS SIN CRITERIOS DE CALIDAD / N° DE PQRDS A CARGO LA STRD)*100” (subrayado fuera del texto)*, por lo tanto se debe aclarar si el indicador es negativo, la meta no puede ser al 100% tal como está definida, sino 0%.

Se verificó el cumplimiento del control, mediante las evidencias presentadas por el Área, entre las cuales se encontraban el correo electrónico enviado a los responsables de emitir la respuesta inmediata a la PQRSD vencida; así como las alertas realizadas al requerimiento con radicado 20232100233192, para lo cual se adjuntó correo de alerta realizado antes del vencimiento de términos y la respuesta dada a la solicitud.

Gestión Financiera:

Para la prueba de recorrido, se seleccionó el procedimiento *“Controlar los Ingresos financieros”* cuyo riesgo establecido en la matriz revisada, corresponde a: *“Partidas conciliatorias sin identificar dentro del respectivo mes, debido a registro inoportuno de los movimientos bancarios”*, encontrando las siguientes observaciones:

El área de Tesorería ejecuta el procedimiento de conformidad, en especial lo relativo a la realización del seguimiento a los movimientos de las cuentas relacionadas con abonos a pagos y la comparación de saldos de libros; no obstante, pese a las acciones adelantadas tendientes a mejorar la identificación de las partidas consignadas por terceros, aún se siguen presentarlas. Teniendo en cuenta que esta actividad involucra otras áreas de la entidad, se recomienda ajustar el procedimiento y alinearlos con la matriz de riesgos, con el fin de incluir la totalidad de actores que participan en el proceso, para que de esta forma se diseñen controles conjuntos, que contribuyan a mejorar la identificación oportuna de los ingresos.

Tomando en consideración Circular DDT No. 4 de la Secretaria Distrital de Hacienda del 30 de junio de 2023 el IDRD recibió los *“Lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, y una vez concluido este proceso, se recomienda al



Área ajustar los procedimientos publicados en ISOLUCIÓN, así como la matriz de riesgos, lo cual permita ajustar los controles de conformidad con la normalidad vigente.

Gestión de la Planeación:

Riesgo 1: *“POSIBILIDAD de afectación reputacional asociada a investigaciones y sanciones a la entidad POR viabilizar estudios previos sin el cumplimiento de los requisitos definidos en el manual de contratación DEBIDO A la revisión incompleta de los componentes establecidos para la viabilidad técnica de la inversión”, con respecto al nombre del indicador “Orientaciones realizadas a las subdirecciones relacionadas con la ejecución al PAA” y la fórmula del indicador “Orientaciones realizadas a las subdirecciones”; se observó que el indicador planteado en la matriz de riesgos, no está relacionado con el riesgo y solo incluye una variables. Teniendo en cuenta que el propósito de todo indicador es poder monitorear el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados, y deben representar la relación de dos o más variables, convirtiéndose en un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados para tomar decisiones oportunas ante posibles desviaciones que afecten el logro de los objetivos, en caso particular la materialización de riesgo.*

Riesgo 2 *“POSIBILIDAD de afectación reputacional asociada a no generar valor público en cumplimiento de la misionalidad de la entidad POR baja ejecución de las metas formuladas en los proyectos de inversión de cada vigencia DEBIDO A la inadecuada planeación y seguimiento del cumplimiento de las actividades que conforman las metas”, para el primer control correspondiente a: “Revisar la formulación y/o reformulación de los proyectos con el fin de verificar su coherencia”, se evidenció que no está encaminado a eliminar la causa definida en el riesgo, por lo que se recomendó verificarlo y ajustarlo.*

Para los dos riesgos definidos por el proceso, se recomienda incluir la meta de los indicadores.

Talento Humano:

Se verificó la aplicación de los controles, lo cual se detalló en los objetivos anteriores del presente informe; no obstante, se evidenció que en la matriz de riesgos el plan de acción muestra vigencia 2023 y corresponde a la vigencia 2024, por lo que se recomendó hacer su actualización, al respecto el Área manifestó que se remitió la solicitud de ajuste a Planeación desde el 30 de enero de 2024 y a la fecha de la realización de la prueba de recorrido (25 de abril de 2024) no se había llevado a cabo el ajuste sobre el particular.

Asuntos Locales:

Riesgo 1 *“Posibilidad de afectación reputacional asociado a las quejas de los fondos de desarrollo local y comunidad en general por no actualización a los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por el IDRD para los presupuestos participativos desactualizados Debido a falta de revisión de los criterios elegibilidad y viabilidad establecidos por el IDRD”, para el control definido de “Revisar que los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por los procesos misionales estén de acuerdo a la normatividad vigente”, se observó que la evidencia no especifica el*



cumplimiento y la eficacia del control aplicado, por lo que recomienda revisar y ajustar lo pertinente de manera que se constituya en un soporte válido para minimizar o evitar la materialización del riesgo, como por ejemplo *“Documento revisado criterios de elegibilidad y con visto bueno del Subdirector (a)”*..

Gestión Disciplinario Interno:

Se evidenció en la prueba de recorrido, que el proceso realiza actividades de control tal como están definidas en la matriz de riesgo, observando que se lleva la base de datos de los expedientes en Excel, con información relevante para el control de los procesos disciplinarios; no obstante no se evidenció un Backus de la información allí registrada, por lo puede ocurrir pérdida de la información, por lo que se recomienda con la colaboración del Área de Sistemas buscar mecanismos que garanticen la seguridad de la información.

Recursos Físicos:

Una vez realizada la prueba de recorrido se estableció en el Procedimiento: *“Inventario Físico Anual de Bienes”* a cargo del área de Almacén respecto del Riesgo 1: *“Posibilidad de afectación económica en el manejo de inventario por pérdida de los bienes devolutivos que estén en servicio en la dependencia de la sede administrativa, parques y/o escenarios y por faltantes de los bienes devolutivos y de consumo que se encuentren en la bodega de Almacén General”* se observó el cumplimiento de los controles establecidos en el procedimiento y la adecuada gestión documental y de archivo; de igual manera, se comprobó la existencia del acta de cierre e informe final.

Adicionalmente se evidenció que la capacitación para el mes de abril de 2024 no se llevó a cabo en la fecha programada. Tenido en cuenta que esta actividad corresponde a un punto de control, se recomendó actualizar la fecha en la matriz de riesgos.

En cuanto a los mecanismos de autocontrol se evidenció la realización periódica de tomas físicas selectivas a los bienes ubicados en la bodega de almacén. Con el propósito de fortalecer el control de las actividades realizadas, se recomendó levantar actas que evidencien la labor realizada y faciliten su seguimiento.

5.5 Quinto Objetivo: Analizar los riesgos materializados de la muestra objeto de revisión a febrero 29 de 2024, reportados en informes de auditoría interna y/o por entes externos de control

Fomento de la actividad Física, el Deporte y la Recreación:

1. Riesgo 3 *“Posibilidad de afectación reputacional por acciones de tutela por parte de los ciudadanos por Incumplimiento a la oportunidad de respuesta a las PQRSD debido a la falta de seguimiento a la gestión de las respuestas de PQRSD”*, riesgo reportado como materializado en el Seguimiento de la Segunda Línea de Defensa y en el Informe Semestral sobre la atención al ciudadano PQRS, cumplimiento de documentación del proceso encargado y normativa aplicable al proceso, emitido por la OCI.

2. Riesgo 4 “*Posibilidad de afectación reputacional por de insatisfacción de los ciudadanos en la prestación de servicios por respuestas a requerimientos de los ciudadanos que no cumplen con los criterios de calidad (calidez, claridad, solución de fondo y coherencia) debido a la falta de verificación en la calidad de las respuestas de PQRDS por parte de las áreas / dependencias*”, si bien no se reportó como un riesgo materializado por la segunda línea de defensa en el monitoreo a corte 31 de diciembre de 2023, en la revisión efectuada por la OCI a la base de datos de PQRDS elaborada por el Área de Atención al Ciudadano, del periodo enero 2023 a febrero 29 de 2024, del total de solicitudes a cargo de la STRD 4.395, se evidenció que el 17.63% (775) no cumplieron con el aspecto en cuanto al manejo del sistema y siendo éste parte de los criterios de calidad; así mismo, el 1% de las respuesta no cumplieron con los demás aspectos (Coherencia, Claridad, Calidez y Solución de Fondo), por lo que el riesgo en opinión de la OCI se materializó.

Administración de Parques y Escenarios:

1. Riesgo 5 “*Posibilidad de afectación reputacional por no dar cumplimiento a la atención de las PQRSD, dentro del término establecido por ley por incumplimiento a las PQRSD atendidas dentro de los términos legales vigentes debido a la falta de acciones frente a la gestión de las respuestas de PQRDS*”, el cual fue reportado como materializado en el Seguimiento de la Segunda Línea de Defensa y el Informe Semestral sobre la atención al ciudadano PQRS, cumplimiento de documentación del proceso encargado y normativa aplicable al proceso.

Riesgo 6 “*Posibilidad de afectación reputacional por insatisfacción de los ciudadanos por respuestas a requerimientos de los ciudadanos que no cumplen con los criterios de calidad (calidez, claridad, solución de fondo y coherencia) debido a no se realiza verificación a la calidad de las respuestas a las PQRDS por parte de las áreas / dependencias*”, si bien no se reportó como un riesgo materializado por la segunda línea de defensa en el monitoreo a corte 31 de diciembre de 2023, en la revisión efectuada por la OCI a la base de datos de PQRDS elaborada por el Área de Atención al Ciudadano, del periodo enero 2023 a febrero 29 de 2024, del total de solicitudes a cargo de la STP 5.201, se evidenció que el 29% (1.527) no cumplieron con el aspecto en cuanto al manejo del sistema y siendo éste parte de los criterios de calidad; así mismo entre el 3% y 4% de las respuesta no cumplieron con los demás aspectos (Coherencia, Claridad, Calidez y Solución de Fondo), por lo que el riesgo en opinión de la OCI se materializó.

Gestión Financiera:

Ante el reporte de hallazgos en el *INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD* Código de Auditoría No.01 de JUNIO DE 2023, en opinión de la OCI se habrían materializado los siguientes riesgos:

Riesgo No.2 “*Hechos económicos no registrados contablemente o registrados que no reflejan fielmente la realidad económica*”, en razón a la formulación del siguiente hallazgo Administrativo: “3.3.2.1. *con presunta incidencia disciplinaria por falencias en el reconocimiento y contabilización de hechos económicos en los estados financieros del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.*”

Riesgo 4 “Partidas conciliatorias sin identificar dentro del respectivo mes”. en razón a la formulación del siguiente hallazgo administrativo: “3.3.1.1.1. por situaciones que comprometen la razonabilidad de las cifras a falta de contabilización de partidas determinadas frente a conciliaciones bancarias y extractos”.

Riesgo 6 “Tener diferencias en el cruce de información financiera frente a los reportes que se realizan en la cuenta mensual y anual del sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá” en razón a la formulación de los siguientes hallazgos administrativos: “Numeral 3.3.1.6.1 por diferencias en el reporte de información formato CB-0114 frente a lo reflejado en los estados financieros del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, a 31 de diciembre de 2022” y “Numeral 3.3.4.3.1 por inconsistencias en el reporte de la ejecución de giros en el formato CB-0103 Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del Sistema de Vigilancia SIVICOF”.

Así las cosas, es importante que en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, se tomen como insumos los informes de auditorías de entes externos de control, con el fin de actualizar los mapas de riesgos en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y fortalecimiento de controles; así mismo, para el reporte de riesgos materializados.

5.6 Sexto Objetivo. Revisar aspectos reportados por la OCI en informes anteriores o generados por entes externos de control no incluidos en las matrices de riesgos.

De acuerdo con los informes emitidos por la Contraloría Distrital y la OCI, se observaron algunos aspectos que pueden coadyuvar a la identificación de nuevos riesgos, no evidenciados en las matrices de riesgos de los procesos seleccionados en la muestra para revisión a 29 de febrero de 2024, con el siguiente resultado:

Tabla No. 5 Aspectos asociados a posibles riesgos

Proceso	Aspectos asociados a posibles riesgos identificados en informes anteriores
Diseño y Construcción de Parques y Escenarios	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de información y fuga de conocimientos por alta rotación de personal. • Inoportuna entrega de los planes y requisitos para la ejecución de los contratos. <p><i>Fuente: Auditoría Proceso y Diseño y Construcción de Parques y Escenarios - Estado de Avance de Obras de junio 2022.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación planes de inversión cerca de terminación de contrato obra, con aval del interventor, riesgo de uso de recursos públicos (anticipos) sin certeza de su destinación inicial y real. • Autorizar pagos a proveedores sin los soportes idóneos que garanticen la correcta inversión del anticipo, incrementa la posibilidad de uso inadecuado y/o de pérdida de estos recursos. • Debilidad en el control de la interventoría sobre pagos autorizados, en las condiciones del contrato de obra no se contempló la posibilidad de otorgar anticipos o efectuar pagos anticipados a los proveedores. <p><i>Fuente: Auditoría a los anticipos entregados a Contratistas de mayo de 2020.</i></p>

Proceso	Aspectos asociados a posibles riesgos identificados en informes anteriores
	<p>Incumplimiento del Contrato de obra IDRDCO- 3408-2022 en el Parque Veraguas (Aguaviva) en Bogotá (D, F)</p> <p><i>Fuente: auditoría de cumplimiento bajo acción conjunta con la Contraloría de Bogotá, componente educación, de conformidad con lo establecido en las resoluciones ORD - 80112 – 1552 – 2023 Y ORD - 80112 – 1556 – 2023 - CGR</i></p>
<p>Administración de Parques y escenarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Errores de los ingresos percibidos por aprovechamiento económico • Liquidación de los permisos en todos los parques y/o escenarios que generan ingresos por aprovechamiento económico, para garantizar la correcta aplicación de las tarifas señaladas para tal fin <p><i>Fuente Seguimiento a la Auditoría al Proceso Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios - Aprovechamiento Económico (Puntos De Venta Y Otros).</i></p> <p>Se recomienda analizar los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá, en las auditorías de cumplimiento PAD 190 y 191 diciembre de 2023, que esta relacionados con el proceso de Administración de Parques y Escenarios, para determinar posibles riesgos y evaluar su inclusión en la matriz.</p>
<p>Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia de estudiantes en centros de interés • Registro centralizado y completo de los deportistas del Distrito • Uso indebido y autorización de salida de municiones suministradas por el IDRDCO. <p><i>Fuente: Auditoría Ejecución de los Programas Ofertados por el IDRDCO en Materia de Recreación y Deporte.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de información o fuga de conocimientos por salida de contratistas • Falta controles en SIM para registro de novedades de deportistas: participación en torneos, incapacidades médicas, situaciones personales y/o de bienestar, entre otras; cargue oportuno de los informes y verificación asistencias por parte de los entrenadores. • Trazabilidad documental del IDRDCO por no contar con los soportes en su totalidad y claridad de los requisitos exigidos en la Resolución 777 de 2021 • Falta de controles para la reliquidación o reajuste con base en SMMLV de la vigencia correspondiente al pago del apoyo en transporte a los deportistas • Falta de continuidad y permanencia de los escolares en las sesiones de formación deportiva en los diferentes centros de interés. <p><i>Fuente: Auditoría Gestión de Apoyos Suministrados a Deportistas vigencia 2022:</i></p>
<p>Gestión del Talento Humano</p>	<p>Incumplimiento en la aplicación de la entrega por inventario de los documentos y archivos a cargo del servidor público con retiro temporal o definitivo de sus cargos, no diligenciaron el literal A “Inventario de documentos FORMATO ÚNICO INVENTARIO DOCUMENTAL – Sistema Integrado de Gestión”, del capítulo No. 3 del formato Acta de Entrega Puesto de Trabajo; y retiro temporal sin allegar dicho documento, lo anterior debido a la inobservancia de lo establecido en el Artículo 4 Acuerdo 038 de 2002 del AGN, lo que en criterio de esta oficina no se garantiza la</p>

Proceso	Aspectos asociados a posibles riesgos identificados en informes anteriores
	<p>conservación de la memoria documental de la entidad.</p> <p><i>Fuente: Informe de seguimiento Sistema de Control Interno IDRDR de noviembre de 2023 (Art. 5 del Decreto 371 de 2010)</i></p>
<p>Diseño y Construcción de Parques y Escenarios</p> <p>Administración de Parques y escenarios</p> <p>Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recortes presupuestales por la no cancelación de reservas dentro de la vigencia fiscal, constituyendo pasivos exigibles • Bajo porcentaje de giros realizados respecto de los compromisos adquiridos. <p><i>Fuente: Informe Seguimiento a metas II semestre 2023:</i></p>
<p>Gestión Financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indebido registro de hechos económicos que no cuentan con su respectivo soporte, su registro global y la clasificación inadecuada de operaciones. • Reducción de los ingresos percibidos en los rendimientos de las inversiones, por el inoportuno e inadecuado análisis de la tasa más favorable del mercado entre las diferentes entidades financieras, lo que conlleva a un detrimento, al realizar la apertura de los CDTs, sin tener en cuenta la mejor tasa del mercado. • Bajo giro en el presupuesto de gastos e inversiones, en la cuenta de inversión directa y por consiguiente, riesgo de exceder los toques permitidos para la constitución de reservas presupuestales en el rubro de inversión. <p><i>Fuente: Auditoría: Informe final de auditoría de regularidad IDRDR Código de Auditoría No.01 de junio de 2023 Contraloría Distrital</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de actividades que no corresponden en su totalidad a la gestión o documentación de las transacciones y/o a error a los usuarios de la información. por contar con procedimientos desactualizados en actividades sensibles como ejecución presupuestal, PAC y pagos • Incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas de forma de pago de los contratos suscritos por el IDRDR, por la gestión posterior de recursos del PAC no ejecutado que debe realizar el área de tesorería ante la SDH, lo cual puede llegar a generar reclamaciones o trámites legales en contra de la entidad por parte de terceros. • Deficiente ejecución presupuestal que puede generar disminución en la asignación presupuestal. • Afectación de la operación normal del proceso por falta de personal en el Área Financiera con relación al cargo del Tesorero y no contar con un par alterno que permita asumir la operación en caso de requerirse. <p><i>Fuente: Informe Auditoría OCI al componente financiero, contable y presupuestal del IDRDR 2023.</i></p>

Proceso	Aspectos asociados a posibles riesgos identificados en informes anteriores
Asuntos Locales	Incumplimiento en la oportunidad de respuestas de PQRDS <i>Fuente: Isolución acción de mejoramiento correctiva 2021132</i>
Recursos Físicos	Aseguramiento de los bienes asignados a Ciclovía, bien sea mediante amparo y cubrimiento de pólizas y/o el manejo de los inventarios que las líneas de defensa deben proveer. <i>Fuente: Informe de seguimiento programa ciclovía julio 2022</i>

Fuente: Elaboración Propia con información descrita en los informes internos de la OCl y Entes Externos de Control

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Derivado del análisis de la información registrada en las matrices de riesgos de 11 de los 16 procesos seleccionados en la muestra para revisión, en términos generales se evidenció el cumplimiento por parte del IDR D de la normatividad vigente aplicable para la identificación y valoración de riesgos de gestión, ambientales y de SSST. Es de precisar que se cuenta con matrices de riesgos de gestión las cuales son elaboradas con los procesos como primera línea de defensa y la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea, la cual realiza monitoreos periódicos en coordinación con los procesos; con respecto a los riesgos ambientales y de SSST el monitoreo lo realizan desde la Subdirección Administrativa y Financiera como primera y segunda línea de defensa y las matrices de riesgos tienen una estructura diferente dada la legislación que les aplica; no obstante, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evaluar para los procesos Misionales la definición de un riesgo asociado a la constitución de reservas, pasivos exigibles y verificación de vigencias futuras.
- Armonizar los riesgos institucionales y los riesgos de los proyectos de inversión
- Evaluar la pertinencia de incluir riesgos de acuerdo con las etapas definidas en la cadena de valor de las caracterizaciones de los procesos y sus procedimientos.
- Articular los puntos de control definidos en los documentos de los procesos en concordancia con los controles establecidos en los mapas de riesgos.
- Identificar posibles riesgos de acuerdo con la normatividad aplicable al proceso.
- Analizar el impacto en varios de los riesgos incluidos en las matrices verificadas, toda vez que un alto porcentaje solo contempló un impacto bien sea reputacional o económico, y en el evento de la materializase el riesgo se pueden presentar las dos implicaciones.
- Incluir potenciales riesgos ambientales para la nueva Sede Administrativa del IDR D, así como para eventos presentados en los Parques y Escenarios administrados por el instituto.



- Generar puntos de control que establezcan documentar las lecciones aprendidas relacionadas con retrasos de ejecución de obras.
- Armonizar la periodicidad de la ejecución de controles definidos en las matrices de riesgos, y los establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión Financiera.
- Evaluar la posibilidad de incluir varias causas inmediatas, para aquellos riesgos en los cuales se definió una sola causa y existan eventos o circunstancias adicionales sobre los cuales se pueda presentar el riesgo.
- Incluir nuevos controles para aquellos riesgos materializados, teniendo en cuenta que los existentes no fueron efectivos.
- Verificar que los controles existentes correspondan a mecanismos para prevenir la ocurrencia del riesgo, como lo señala la Guía para la Administración de Riesgos y Diseño de controles v6 - 2022 del DAFP y no a actividades cuando los riesgos ya se han materializado; así mismo, que estén encaminados a eliminar la causa y que las evidencias de su aplicación se constituyan en un soporte válido.
- Ajustar los controles definidos en las matrices de riesgos Ambientales y de SSST, de tal forma que todos involucren una acción y no referencien un documento.
- Revisar y ajustar los indicadores que no están relacionados con el riesgo, así como aquellos que no generen valor para la toma de decisiones. Adicionalmente, verificar que todos cuenten con una meta que se ajuste al cumplimiento de las actividades de los procesos.
- Evaluar el impacto en el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, debido a la falta de colaboradores encargados de la ejecución de las actividades asociadas al proceso, por la demora en la contratación.
- Articular un riesgo transversal que mejore tiempos de ejecución y cumplimiento de proyectos a nivel de entidad.
- Actualizar el procedimiento “*Controlar los Ingresos financieros*” de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular DDT No. 4 de la Secretaria Distrital de Hacienda del 30 de junio de 2023 y alinearlos con la matriz de riesgos, una vez concluido este proceso.
- Verificar y establecer como insumo los hallazgos y observaciones incluidas en los informes los Entes externos de control y de la OCI, respectivamente, para la determinación de nuevos riesgos o reporte de la materialización de los existentes.

Nota: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los



responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO ANTONIO GUERRERO CELIS

Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Edna Maritza González Velandia, Doris Alicia Parrado Morales y Luz Angela Fonseca Ruiz, Profesionales de la OCI.